



La Generalitat indemniza a Ester Quintana por la pérdida de un ojo por una bala de goma

JESÚS RODRÍGUEZ / DIRECTA.CAT :: 15/09/2015

La Generalitat ha ingresado 260.931,15 euros en una cuenta de la Audiencia de Barcelona en concepto de indemnización a Ester Quintana

La Generalitat ha ingresado 260.931,15 euros en una cuenta de la Audiencia de Barcelona en concepto de indemnización a Ester Quintana, un paso más en el reconocimiento de su responsabilidad por las lesiones causadas por una bala goma.

La aseguradora de la Generalitat de Catalunya, Segurcaixa Adeslas SA de Seguros y Reaseguros, ha consignado 260.931,15 euros en la cuenta de la sección tercera de la Audiencia de Barcelona en concepto de indemnización -de acuerdo con los informes forenses existentes- a Ester Quintana, víctima de una bala de goma disparada por los Mossos. Sea cual sea la sentencia del caso, Quintana **recibirá este dinero** antes de la celebración del juicio.

La decisión supone un **paso más** en el reconocimiento de la responsabilidad de la Generalitat y es la **primera vez** que se indemniza a alguien por unas lesiones causadas por una bala de goma.

En julio de este año, el consejero de Interior, Jordi Jané, ya anunció que se había "reservado una partida" con este objetivo. La entrega de este dinero supone, además, **unreconocimiento de culpa** que contradice la versión sostenida desde hace tres años por el ex consejero de Interior Felip Puig y por su sucesor Ramon Espadaler, según la cual las heridas de Quintana no tenían su origen en la actuación policial.

El resto de damnificados, a pesar de la decisión parlamentaria de indemnizarlos y de crear una comisión de estudio de los casos particulares para resolver la situación en un plazo breve, **no han recibido ninguna indemnización** del gobierno catalán.

En el caso de Ester Quintana, el proceso judicial seguirá su curso y deberán dirimir las responsabilidades penales del subinspector Eduardo Casas Pascual y el escopetero Lorenzo Benjumea Blanco, imputados por un delito de lesions.

La pena máxima podría ser de **tres años de prisión** en caso de que se considere que actuaron con imprudencia o de **doce años** de prisión si se dictaminara que fueron lesiones dolosas.

Reconocimiento de la autoría policial

A lo largo del último año, un goteo de informaciones ha ido confirmando la **autoría policial** de las heridas a Ester Quintana. En noviembre de 2014, las nuevas abogadas de los agentes imputados pidieron una batería de pruebas nuevas, que fueron denegadas por el juez instructor, decisión que las letradas recurrieron.

En el curso de la vista del recurso de apelación celebrada ante la sección décima de la Audiencia de Barcelona, una de las abogadas corroboró que las lesiones de Ester Quintana fueron causadas por un arma policial de los Mossos.

Esta afirmación trascendió a los medios, ya que era la primera vez que se admitía el origen de las lesiones, lo que desmentía la postura oficial mantenida hasta entonces por Interior.

A mediados de verano, la sección décima desestimó el recurso de la defensa de los agentes que pedía alargar la instrucción y practicar más pruebas indagatorias. La desestimación del recurso se fundamentaba en el hecho de que la instrucción ha sido muy profunda y la tesis de la lesión por un proyectil de foam de la lanzadera de 40 mm que pretendían introducir las defensas de los Mossos in extremis había quedado descartada a lo largo de la investigación.

La desestimación del recurso era el último paso para abrir la puerta a la siguiente fase, la del juicio oral, en el que el escopetero y el subinspector de la Brigada Móvil serán juzgados por las lesiones de Quintana. Aunque aún no hay fecha para el juicio, se puede prever que se celebre antes de julio de 2016.

<https://directa.cat/lasseguradora-de-generalitat-indemnitza-ester-quintana-amb-260931-euros>

<https://ppcc.lahaine.org/la-generalitat-indemniza-a-ester>